



Córdoba; 12 JUL 2016

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC N° 34053/2016 mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Seminario de seguridad y derecho a la ciudadanía. Aspectos socio-jurídicos de las políticas de seguridad y los actores intervinientes en Córdoba", conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016; y

Y CONSIDERANDO:

Atento la inminencia del inicio del segundo semestre de clases, surge la necesidad imperiosa de emitir la pertinente Resolución *ad referendum* de ese Honorable Cuerpo;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (cfr. fs. 58/59);

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

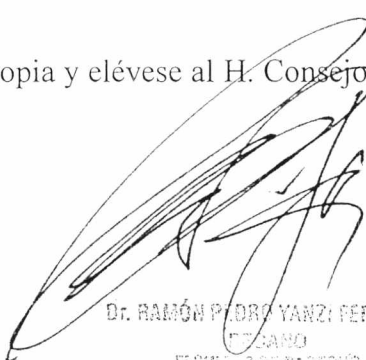
Art. 1°: Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2016, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.-

Art. 2º: Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.-

Art. 3º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente archívese.-


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°


Dr. RAMÓN PEDRO YANZZI FERREIRA
CIBANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1880

ES COPIA FIEL

ANEXO

1830

ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL	HORA S CRÈDI TOS	CÀTEDRA	PROFESOR DICTANTE E INVITADOS
“Seminario de seguridad y derecho a la ciudadanía. Aspectos socio-jurídicos de las políticas de seguridad y los actores intervinientes en Córdoba”	60 horas 6 créditos	Derecho Penal Cátedra B – Prof. Dr. José M. Peralta	Prof. Dictante: Dr. Hernán Bouvier. Prof. Invitados: Dr. Hugo Seleme, Dr. Paul Hathazy, Ab. Valeria Plaza Schaefer, Lic. Magdalena Brocca, Mgter. Susana Morales.